

La contravención de la norma en el lenguaje

José MARTÍNEZ DE SOUSA

1. Norma y uso

1.1. Norma

Parece que podemos empezar diciendo que la contravención de la norma en el lenguaje por parte de los hispanohablantes es una manifiesta contradicción. Me explico: Todos los pueblos tienen a gala manejar bien su lengua, tanto en lo que respecta al léxico como a la morfosintaxis o a la ortografía. Los hispanohablantes no somos una excepción. En los dos lados del Atlántico, nos preocupamos por utilizar la palabra justa en el momento adecuado, por construir las oraciones gramaticalmente y por escribir bien las palabras. Sin embargo, los hechos, que son tozudos, nos dicen constantemente que no alcanzamos nuestros deseos. Es verdad que queremos hablar, construir y escribir bien, pero no es cierto que lo consigamos. Con excesiva frecuencia contravenimos las normas que rigen el lenguaje, cualquiera que sea el nivel que consideremos. De aquí que, siendo esos los deseos del hablante español, se convierta en una contradicción el hecho de que este contravenga constantemente las normas por que se rige su lengua, nuestra lengua.

Pero ¿qué es una norma? Por lo que al lenguaje se refiere, podemos definirla diciendo que es el «conjunto de reglas restrictivas que definen lo que se puede elegir entre los usos de una lengua si se ha de ser fiel a cierto ideal estético o sociocultural». Hay en este texto algunos conceptos que debemos exponer en pormenor. Dice la definición que las reglas son *restrictivas*; es decir, que para hablar y escribir conforme con la norma no se puede hacer uso de todo el lenguaje, de todo el acervo léxico ni de todas las formas morfosintácticas o gráficas de que dispone una lengua, en nuestro caso el español. Dice también la definición que para someterse a la norma hay que *elegir entre los usos de esa lengua*; es decir, que la norma es restrictiva porque solo da por buenos o utilizables, para quienes deseen sujetarse a ella, algunos de los usos de la lengua, no todos los usos. Da la impresión, pues, de que en el camino perdemos algo: aquello que la norma no tiene en cuenta entre los usos de la lengua. Termina la definición diciendo que cumpliendo la norma se es *fiel a cierto ideal estético o sociocultural*. Es decir, que lo que la norma persigue es que el hablante se proponga como meta de su lenguaje un ideal, el cual puede ser estético o sociocultural. Como parece que el hablante común no persigue especialmente un ideal estético en la elección y utilización de su lenguaje (sí los creadores, como los poetas, los novelistas y los dramaturgos), quiere ello decir que lo que desea alcanzar es un ideal sociocultural. Dicho de otra manera: el hablante que se sujeta a la norma lingüística pretende emplear un lenguaje que sea admisible por todos los que forman la sociedad y que esté conforme también con la cultura de los hablantes coetáneos, aquellos que con él forman esa sociedad. No se puede decir que esto sea conveniente o inconveniente, que probablemente de ambos extremos se componga, sino que hay que tener muy en cuenta qué supone permanecer fiel a la norma más allá de ciertos límites que es necesario conocer. Porque parece que no debe olvidarse que el sometimiento a ultranza a la norma en el lenguaje es como condenarlo al subdesarrollo. La vitalidad de una lengua se manifiesta siempre o casi siempre más allá de la norma; tal vez podríamos decir que en parte se mantiene merced a la contravención de la norma. Pero una contravención consciente, porque para contravenir la norma con pleno conocimiento de causa y no por ignorancia, primero hay que conocerla.

De la definición anterior puede colegirse también que el hablante común no establece ni emite la norma. Más bien diríamos que es objeto de ella: la acata o la desobedece porque la conoce, o bien la

ignora y por lo tanto no se preocupa lo más mínimo por su cumplimiento. Esto quiere decir que no afecta a todos por igual, sino mucho más a quienes son conscientes de que la norma existe y mucho menos a quienes ignoran que en esto del lenguaje existan normas. Pero, entonces, ¿quién establece y emite la norma por que ha de regirse el uso de una lengua? De una forma o de otra, todas las grandes lenguas de cultura tienen un organismo, entidad, institución, etcétera, que o emite la norma o se toma como modelo, de tal manera que, aun si no dispone de normas concretas, su comportamiento con el lenguaje, especialmente en lo escrito, se convierte en norma y los usos que no se conformen con él se consideran incorrectos o inconvenientes. Como sabemos, en español quien da la norma es la Real Academia Española, y la da con proyección universal (para todo el mundo que hable español, desde América hasta Filipinas, pasando por ciertos lugares de África). La norma académica alcanza a la morfosintaxis (las construcciones que no se atengan a lo previsto en la gramática académica se tienen por no normativas), al léxico (las palabras que no estén registradas en el Diccionario académico no son normativas) y a la escritura (las grafías que no tienen en cuenta las normas ortográficas académica son consideradas incorrectas). Como se ve, la norma es, en efecto, restrictiva, constringente. Incluso puede llegar a ser asfixiante y obsesiva...

¿A qué obliga la norma académica? En realidad, a nada y a todo, en esto del lenguaje. Ninguna ley o disposición que yo conozca obliga a nadie a expresarse con determinadas palabras, a organizarlas en el discurso de determinada manera y a escribirlas con determinada grafía. De hecho, existen libros publicados modernamente con grafía personal del autor, apenas coincidente con el código de escritura que utilizamos la mayoría de nosotros. Pese a todo ello, en la lengua española podría decirse que todos nos sometemos a la norma académica, en general más de grado que por fuerza. Personas hay que aceptan las decisiones académicas de grado, sin plantearse si son las más necesarias, si están bien pensadas, si convienen o no al sistema de la lengua, etcétera. Admiten la autoridad académica como indiscutible e incuestionable. Pero también hay personas que entienden que el lenguaje es un bien común y no patrimonio de la Academia (como alguien podría llegar a pensar) y que no es necesariamente aceptable todo lo que en relación con él disponga esa institución solamente por el hecho de haber tomado a su cargo las cuestiones del lenguaje español. No obstante, en líneas generales, estas personas se someten también, les pese o no, a las disposiciones académicas, más por razones de entendimiento común entre los miembros de la comunidad que por convencimiento íntimo. De hecho, toda su formación lingüística, se refiera al léxico, a la morfosintaxis o a la ortografía, se basa en la normativa académica que afecta a cada uno de esos niveles. En el ámbito del español, actuar al margen de la Academia es situarse más allá de la norma, ignorarla, lo cual implica necesariamente el establecimiento de un código alternativo; es decir, normalmente desemboca en una forma de incomunicación. La empresa es tan compleja, que hasta el presente nadie se ha atrevido a utilizar de forma generalizada un código distinto del académico. No sabemos si este es el mejor de los posibles porque en la práctica solo conocemos y aplicamos uno, pero sí podemos decir que es utilizado unánimemente en la medida en que se conoce, y que quien se sitúa al margen de la norma académica lo hace más por ignorancia que por otra causa. Es decir, que las faltas que podemos cometer en la elección del léxico, en la forma de construir el discurso o en la escritura suelen deberse más a errores que a posturas contrarias a la normativa. De hecho, los heterógrafos españoles se cuentan con los dedos de una mano y aún sobran algunos dedos (Juan Ramón Jiménez, Unamuno a veces...).

1.2. *Uso*

Frente a la norma, pero no exactamente en contra, está el uso, el conjunto de realidades lingüísticas descriptivas, que tienen vida propia, pero que no se someten necesariamente a las normas académicas. Más bien habría que decir que ordinariamente la norma académica surge de una selección del uso en

cada campo considerado cuando tal uso ha tomado cuerpo y se ha incardinado en la sociedad. Pero el filólogo que analiza el lenguaje no parte de la norma, sino de la realidad social, de los hechos lingüísticos existentes, sean normativos o no. Lo normativo no es más que una forma de presentar y utilizar el lenguaje, mientras que lo descriptivo es la realidad social del lenguaje. La diferencia fundamental entre uno y otro estriba en que en el lenguaje normativo resulta relativamente fácil establecer el concepto de incorrección (sea de un término, una construcción o una grafía), mientras que es muy difícil que una forma que el uso avala pueda calificarse de incorrecta en su propio ámbito. El lenguaje normativo es constreñido por las reglas, mientras que el descriptivo es más espontáneo, más libre, más creativo y, por ende, más rico. Sin embargo, incluso en lo descriptivo actúa e influye la norma, escrita o no escrita. No parece admisible, por ejemplo, que cualquier persona ponga en circulación una determinada palabra para denominar un hecho o concepto que ya tiene como mínimo una forma de referirse a ella. Eso, en muchos casos, no sería más que una cortina de humo para enmascarar su ignorancia y lo único que conseguiría sería llenar de ruidos o interferencias los canales de comunicación. Sin embargo, el descriptivista se sentirá más libre para echar mano de un término acuñado incluso fuera de las fronteras lingüísticas del idioma si ese término le es útil o necesario.

1.2.1. problemas en el uso de la lengua

Los lenguajes normativo y descriptivo conviven sin estorbarse. El primero se desarrolla en su medio natural sin atender a más norma que la necesidad expresiva. Como los vocablos no saben de fronteras y no se le pueden poner puertas al campo, de pronto surge un neologismo, penetra un extranjerismo, se forma un barbarismo y empiezan a convivir con el lenguaje normativo. Según sea la competencia lingüística del hablante, advertirá o no que se trata de un neologismo, un extranjerismo o un barbarismo. Es probable que en el primer caso el hablante evite a toda costa el empleo de cada uno de ellos si sabe que no están admitidos por la Academia, pero en el segundo bastará que el término sea o le parezca útil y lo empleará con total libertad, sin plantearse su corrección o incorrección.

1.2.1.1. Neologismos

Como sabemos, los neologismos pueden ser de dos tipos: de forma o léxicos y de sentido o semánticos. Los neologismos de forma son unidades léxicas obtenidas mediante los recursos propios de la lengua, como la derivación, la composición o la parasíntesis, pero también con otros más modernos, como los abreviamentos (*auto* por *automóvil*, *mini* por *minifalda*, *profe* por *profesor*), la acronimia (*módem*, *télex*, *transistor*), el cruce (*sima*, de *sílice* y *magnesio*; *sial*, de *sílice* y *aluminio*), los alfonimos o palabras formadas por la lectura de sus iniciales (como *elepé*, *penene*), los siglónimos o palabras formadas como las siglas, es decir, con las iniciales del enunciado (como la tristemente famosa palabra *sida*, o la clásica *inri*, o las modernas *diu*, *ovni*) y las propias siglas, que dan lugar a derivados como *ugetista* de *UGT*, *peneuvista* de *PNV*. Los neologismos semánticos o de sentido se dan cuando una palabra ya existente en la lengua se enriquece con una o más acepciones nuevas. No siempre es fruto de un acierto, sino, con frecuencia, de la aplicación de un sentido contrario al que la palabra históricamente representa. Se da este caso, por ejemplo, con *álgido*, voz que significaba «muy frío» o «acompañado de frío glacial», y que en determinado momento empieza a utilizarse con un significado de alguna manera contrario: «momento o período crítico o culminante de algunos procesos orgánicos, físicos, políticos, sociales, etcétera». Sucedió algo parecido con *enervar*, «debilitar, quitar las fuerzas», que ahora también puede emplearse en el sentido de «poner(se) nervioso», y con *lívido*, «amorado, que tira a morado», que ahora significa asimismo «intensamente pálido», que es lo contrario. Y lo mismo hubo de acontecer con *asestar*, que en un principio significó «dirigir un arma hacia el objeto que

se quiere amenazar u ofender con ella» y hoy se aplica también al hecho de «descargar contra algo o alguien un proyectil, un golpe de un arma o de un objeto semejante», que es bien distinto. Todas estas acepciones, por «monstruosas» que pudieran parecerle a una mente normativista, están recogidas en el *drae92*... Pero hay otras, de parecida frecuencia de uso, que la Academia no admite, al menos hasta el presente. Por ejemplo, *detentar* significa «retener uno sin derecho lo que manifiestamente no le pertenece», pero es mucho más común utilizarla en el sentido de *poseer, ejercer, tener, retener, ocupar, desempeñar, representar*, etcétera. Por ejemplo, cuando decimos que «José María Aznar detenta la presidencia del Gobierno», con lo cual manifestamos exactamente lo contrario de lo que queremos manifestar. Lo mismo puede afirmarse de una palabra tan conocida como *deleznable*, que significa «que se rompe, disgrega o deshace fácilmente», «que se desliza y resbala con mucha facilidad» o «poco durable, inconsistente, de poca resistencia», pese a lo cual se emplea en un sentido muy diferente: *reprobable, rechazable, despreciable, digno de repulsa*. Es probable que empleemos frecuentemente la palabra como sinónima de cualquiera de estas que hemos mencionado, mientras que difícilmente la utilizaremos, corrientemente, en los sentidos encerrados en sus tres definiciones.

El hablante español no especializado (y a veces también el especializado) es poco dado a la creación y aceptación de neologismos, cualquiera que sea el procedimiento. En general, se siente inseguro en cuanto a la corrección de la nueva palabra, a su forma y a la pertinencia de ampliar el sentido de otra con nuevos significados. Este hecho frena la expansión léxica del idioma, lo que en ocasiones puede provocar problemas en el uso de la lengua. Sucede ello actualmente con la traducción o adaptación de términos informáticos y de otros campos del saber, como pueden ser la medicina, la siquiatria, la ingeniería, etcétera, ciencias y técnicas que optan por utilizar las palabras foráneas por miedo a no acertar con la traducción o la adaptación. Es el fruto del peso de la norma cuando no se dominan suficientemente los mecanismos del propio lenguaje... Sin embargo, hay casos en que el neologismo es necesario, aunque sea momentáneamente, y, sin embargo, el hablante español es poco dado a introducirlo en el caudal de la lengua si no es rodeado de avisos intermitentes de que se trata de una palabra nueva, ajena, en principio, al sistema. (Tales avisos consisten, como es sabido, en escribir esos términos de cursiva o entre comillas.) Es curioso cómo en esto nos hallamos tan lejos de las costumbres de lenguas como el inglés, donde para crear un verbo nuevo basta a veces con colocar delante del sustantivo la partícula *to*, y para introducir un neologismo suele bastar con que sea necesario. En español somos más pacatos, más respetuosos de la norma y de la autoridad lingüística, y mientras esta no se pronuncie no se da por buena una palabra. Así sucede, por ejemplo, con *dolarizar* y *dolarización*, dos neologismos bien formados para significar la adopción del dólar como moneda nacional de otro país que no es los Estados Unidos. Hasta el presente, se escriben entre comillas (prensa) o en cursiva (libros). Sabemos que ambos diacríticos sirven para indicarle al lector que nos hallamos ante una palabra o una grafía ajena a la lengua, pero esos dos neologismos, ¿son ajenos a la lengua? Si son necesarios, están bien formados, se usan y no disponemos de otro término que lo exprese mejor, ¿por qué no emplearlos normalmente, sin avisar (es decir, sin cursiva ni comillas), puesto que además son dos palabras transparentes?

¿Cuándo se deben o se pueden crear neologismos? Digamos que no siempre se trata de un ejercicio saludable ni de un deporte. Crear un neologismo es adquirir una responsabilidad con el lenguaje y, por consiguiente, se ha de actuar con la prudencia que aconseje la realidad. Pero también, llegado el caso, con decisión. Recuerdo que en cierta ocasión, en el foro del Centro Virtual Cervantes, se planteó la forma de adaptar al español la palabra inglesa *membership*. Yo acababa de escribir algo al respecto y conocía el problema. Escribí proponiendo una forma que ya se había propuesto en otros lugares: *membrecía* o *membresía*, según que se usara en España o en Hispanoamérica. A los pocos días una persona me escribió para agradecerme que le hubiera dado la solución a un viejo problema. Yo me quedé maravillado, porque en Hispanoamérica y entre hispanohablantes de los Estados Unidos ya se

usa hace tiempo la forma *membresía* para designar al conjunto de miembros de una entidad, asociación, etcétera. En otra ocasión, en el mismo foro, tuve que defender la idoneidad de la palabra *máster*, escrita de redondo y con tilde como una palabra más del español. ¿Por qué? Sencillamente, porque, aunque se pudiera y se debiera decir *maestría*, la verdad es que quienes emplean la palabra *máster*, siempre universitarios o personas de territorios colindantes, nunca emplean *maestría*... ¿Quiere esto decir que si un extranjerismo se usa debe admitirse? No parece que las cosas deban ser tan llanas. Pongamos el ejemplo del anglicismo *privacidad*, que está entrando con fuerza y ya se le han abierto todas las puertas. Creo que no, que *privacidad* no debería entrar tan pronto a formar parte del caudal de la lengua, y ello porque tenemos una palabra mucho mejor que aún no es obsoleta: *intimidad* (y, si es necesaria mayor precisión cuando se aplica a otros casos, *confidencialidad*). El mismo procedimiento defendido para la admisión de *privacidad* podría aducirse para la admisión de todos los anglicismos y galicismos que se presenten, con lo cual tal vez resolviéramos los problemas personales de los traductores o escritores poco formados, indolentes o despreocupados por la integridad de la lengua. Pero habríamos penetrado en la oscura senda que nos conduce al deterioro de esa lengua... Creo que quienes trabajamos con el lenguaje, sea creando, sea recreando, sea explicando, tenemos con él un compromiso de responsabilidad, compromiso al que debemos ser fieles a toda costa. ¿Dónde está, pues, el justo medio? No sé de nadie que pueda dar una respuesta exacta a este interrogante. Solo se me ocurre responder con la siguiente anécdota: Víctor León Oller tradujo en 1975, para Barral, un libro de Peter Handke al que pusieron por título *Desgracia indeseada*. La misma obra, traducida años después por Eustaquio Barjau con la colaboración de María Parés, recibió el título de *Desgracia impeorable*. Sin duda, los títulos definitivos de las respectivas ediciones estuvieron precedidos de largas discusiones de gabinete acerca de la propiedad o impropiidad de la palabra *impeorable*. Debo decir que a mí me parece una decisión valiente y realista emplear este adjetivo: *impeorable*. Aplicando la más elemental analogía, si lo que no se puede mejorar es inmejorable, lo que no se puede empeorar es impeorable. El crítico de esta obra en *El País*, Carlos Suñén, dice de la traducción que «es, me parece, mejor que buena».

Cuando el término neológico alcanza cierto nivel de uso y empieza a circular por los canales de la comunicación normativa es cuando se presentan los problemas. En los niveles profesionales (profesores, escritores, periodistas, correctores de estilo, correctores tipográficos) se producirán dudas y titubeos a la hora de utilizar o permitir la utilización de ese tipo de términos. En estos casos, permanecer fiel a la noción de corrección en el lenguaje es todo un drama. El español es, a este respecto, pacato y pusilánime... Muchas veces la utilización o no de una determinada palabra en un determinado sentido se convierte en una búsqueda desesperada de una fuente de autoridad que recoja no solo la palabra, sino el sentido en que necesitamos utilizarla. Sabemos que se usa, que la usa todo el mundo incluso, pero sabemos también que si la Academia no la registra, hemos de tenerla, cuando menos, por inconveniente (es más común tenerla por incorrecta, aunque ese sea un juicio inexacto). Y sabemos asimismo, o podemos sospechar, y ello acrecienta el drama, que no tardando mucho, por la presión del uso, la Academia terminará admitiéndola, y ahí se habrá terminado el drama. Pero hasta entonces, ¿qué hacer? Parece que una forma de mitigar la desazón que atenaza al profesional de la lengua consiste en analizar la palabra novedosa, extraña al sistema, y plantearse si es necesaria, si tiene uso, si está bien formada y, finalmente, si existe en español otra forma de dar nombre al mismo concepto, objeto, artilugio, sistema, etcétera.

Si en español existe una forma de expresarlo y esa forma está en vigor, no cabe duda de que el neologismo debe desecharse, en principio. Pero las situaciones pueden ser muy complejas: ¿qué haremos si la palabra que existe en español es obsoleta, está en vías de desaparecer o, simplemente, carece de uso o tiene menos uso que el neologismo? En este caso, si el neologismo es necesario y está bien formado, debe admitirse. ¿Y si no es necesario pero tiene uso? En este caso,

dependerá de la presión del uso y de la calidad de la palabra que en español ya representa el mismo sentido; pero, en principio, parece preferible no utilizar el neologismo, sobre todo si aún no está suficientemente arraigado. Sin embargo de todo lo dicho, ¿quién se siente autorizado para introducir un neologismo en el caudal del idioma, sin saber, a lo mejor, si como voz española está bien formada, se presta bien al género o al número, etcétera? Si la palabra se convierte en un cuello de botella, lo mejor es buscar una solución por otros caminos. Por ejemplo, cambiando la forma de la redacción, de modo que el neologismo no sea imprescindible, como puede suceder si elegimos una perífrasis. Pero esta es una claudicación a la cual no debe someterse el lenguaje. Las perífrasis deben emplearse cuando no haya otra salida; pero si disponemos de un neologismo, probablemente podremos evitar la perífrasis.

1.2.1.2. *Los extranjerismos*

Entendemos por extranjerismos las voces o frases que tienen su origen en una lengua extranjera. Según su clase, reciben las siguientes denominaciones:

1) **préstamo**, si el término está aclimatado en el sistema de la lengua mediante su adaptación a la estructura fónica y morfológica, como sucede, por ejemplo, con *fútbol* (del inglés *football*) o *cruasán* (del francés *croissant*). El préstamo se llama *integrado* o *asimilado* cuando está adaptado a las reglas fonológicas y gráficas de la lengua que lo recibe, como las que acabamos de mencionar como ejemplos. Se llama *aclimatado* cuando el extranjerismo se usa en una lengua en la que no se ha integrado totalmente, como *week-end*, *water-closet*;

2) **calco**, si está integrado en el sistema de la lengua mediante traducción de la estructura semántica o léxica, como *balompié* (del inglés *football*) o *medialuna* (del francés *croissant*). El hecho de que los dos ejemplos de calco sean tan poco utilizados, por no decir nada, nos indica, como era de esperar, que la forma que triunfa, al incorporar un extranjerismo, es la del préstamo, que Américo Castro llamaba *adopción lingüística* o *importación lingüística*;

3) **xenismo**, es decir, el extranjerismo que se emplea en nuestra lengua con la grafía original y una pronunciación similar a la de la lengua de procedencia, como *marketing*, *whisky*, *dossier*.

Tal vez actualmente podríamos asegurar que todas las lenguas de cultura están esmaltadas, entreveradas de extranjerismos, particularmente de anglicismos. La reacción contra esta invasión, tanto en nuestro idioma como en otros (en francés, por ejemplo), es notable. Llega a veces al histerismo... Lo anglo nos invade, nos sojuzga, nos coloniza a través de las palabras, de la construcción morfosintáctica incluso, aunque no seamos conscientes de ello. Queremos defendernos contra esa realidad, ciertamente inaceptable, y no sabemos cómo... Vivimos un momento crucial, sobre todo porque la influencia inglesa ya no nos llega, como antes, a través del comercio, de la industria o de los libros y periódicos, con una lentitud que nos permitía tratar de poner freno antes de que los terminachos penetrasen tierra adentro... Ahora nos llega directamente hasta la misma sala de estar, hasta el despacho... La red de redes, Internet, es el vehículo que acarrea todos los días novedades lingüísticas: nuevos objetos, nuevos conceptos, nuevas acciones nos llegan con la etiqueta escrita en inglés... No es de extrañar que cuantos se preocupan por el mantenimiento del genio de la lengua traten de defenderse con todas sus armas contra esa desconsiderada invasión anglicista.

Sin embargo, si somos capaces de mantener el fenómeno dentro de determinados límites, ahora forzosamente mucho más amplios que los que se utilizaron en su día contra los galicismos, tal vez nos sea posible permitir que la lengua vaya enriqueciéndose con algunos términos útiles o necesarios, para los que no disponemos de recambio, mientras mantenemos a raya, sin permitirles el paso, a esos términos que solo aportan redundancia... Para que nos hagamos una idea de la influencia de estos

fenómenos en nuestra lengua, considérese que la Gramática académica de 1969 condenaba por galicismos inadmisibles las siguientes palabras: *acaparar* (*monopolizar*), *accidentado* (*quebrado*, dicho de un país o terreno), *aficionado* (*aficionado*), *aprovisionar* (*abastecer*, *surtir*, *proveer*), *avalancha* (*alud*), *banalidad* (*vulgaridad*), *bisutería* (*buhonería*, *joyería*, *orfebrería*, *platería*, etcétera, según los casos), *confeccionar* (*componer*, *hacer*, etcétera, no tratándose de compuestos farmacéuticos o cuando más de alguna otra operación manual), *debutar* (*estrenarse*), *etiqueta* (*marbete*, *rotulata*, *rótulo*, *título*), *finanzas* (*rentas públicas*), *pretencioso* (*presuntuoso*, *afectado*, *pedantesco*, etcétera, según los casos), *rango* (*clase*, *fila*, *línea*, *categoría*, *jerarquía*, según los casos), *remarcable* (*conspicuo*, *notable*, *sobresaliente*, etcétera), *revancha* (*desquite*). Todas están admitidas en el drae92 y se emplean normalmente por todos, sin conciencia de que en otro tiempo no muy lejano (de hecho, esta gramática está todavía oficialmente en vigor) se consideraban galicismos inadmisibles. Es más: en algunos casos resulta chocante que la palabra condenada tenga en la actualidad mucho mayor uso que las propuestas para sustituirla; es el caso, por ejemplo, de *acaparar*, *avalancha*, *accidentado*, *bisutería*, *debutar*, *finanzas*, *remarcable*, *revancha*. Solo una de las palabras mencionadas por la Academia en esa fuente, *aliage* (*mezcla*), no ha hallado eco en el lenguaje moderno del español. En este sentido, ¿tardará mucho la Academia en admitir *contemplar* (*prever*, *proyectar*, *planear*, *tener en cuenta*, *considerar*, *regular*, *establecer*, *incluir*, *registrar*, *intentar*, según los casos), *privacidad* o *privacía* (*intimidad*), y otras por el estilo, como las mencionadas *membreía* o *membresía*, que ya pululan por los textos? Pero antes que esas, ¿no debería admitir la palabra *ófset* para no tener que denominar con una voz crudamente inglesa, *offset*, el sistema de impresión litográfica más utilizado actualmente?

De hecho, con el inglés ha sucedido lo mismo que la Gramática académica condenaba en relación con el francés. Desde hace treinta o cuarenta años el número de anglicismos primero condenados por inadmisibles y finalmente admitidos es muy notable. Recordemos *control* (*comprobación*, *revisión*, *examen*, *intervención*, *inspección*, *dirección*, *mandos*, *regulación*), *controlar* (*comprobar*, *revisar*, *examinar*, *intervenir*), *controversial* (*polémico*, *discutible*), *chequear* (*examinar*, *verificar*, *controlar*), *chequeo* (*reconocimiento médico*), *sofisticado* (*afectadamente refinado* o *elegante*), *sofisticar* (*adulterar*, *falsear*), *behaviorismo* (*conductismo*), *récord* (*marca*, *plusmarca*), *polución* (*contaminación*). Todos estos anglicismos, y otros muchos que hoy ocupan su lugar alfabético en el drae92, son admitidos por el hablante medio del español sin siquiera plantearse la cuestión de si un día fueron palabras inglesas... «Todo está bajo control», dice cualquiera con la misma tranquilidad que si eso mismo lo hubieran dicho o escrito santa Teresa de Jesús o san Juan de la Cruz...

Como vemos, los extranjerismos necesarios, útiles o que no tengan equivalente en español deben admitirse, hay que concederles un lugar en nuestro Diccionario cuando cumplen esas condiciones. Ahora bien: ¿con qué grafía? Tradicionalmente, la Academia, que es quien toma sobre sí la responsabilidad de indicarnos cuáles son admisibles y en qué forma, venía adecuado la grafía a las peculiaridades de la nuestra con objeto de que los extranjerismos admitidos se prestasen bien a las formas flexivas, en especial el género y el número. Por ejemplo, convirtió el *standard* inglés en el español *estándar* (pl., *estándares*), igual hizo con el inglés *scanner*, español *escáner* (pl., *escáneres*), y lo mismo debería hacer con inglés *modem*, español *módem* (pl., *módemes*). Con el francés adoptó grafías similares, siempre tendentes a facilitar los plurales: de *bidet*, *bidé* (pl., *bidés*), de *chalet*, *chalé* (pl., *chalés*), de *carnet*, *carné* (pl., *carnés*), de *cabaret*, *cabaré* (pl., *cabarés*), etcétera (pero, extrañamente, junto con *chalé*, que responde a ese modus operandi, registra *chalet*, que es la misma forma francesa). Sin embargo, pese a declaraciones públicas en contrario por parte del actual director de la Academia, la actuación de esta está bien lejos de seguir la política de otros tiempos en relación con la admisión de extranjerismos. Veamos unos ejemplos: En lo que atañe al inglés, en el drae92 figuran estas grafías: *best-séller*, *clown*, *cross*, *film*, *gángster*, *marine*, *marketing*, *open*, *puzzle*,

quark, quásar, sándwich. ¿Qué pretenderá la Academia —se pregunta uno ingenuamente— admitiendo grafías tan extrañas al español como *clown, cross, marine, marketing, puzzle, sándwich*? (Obsérvese la grafía de *marketing*, palabra que debe pronunciarse como aguda, *marketing*.) Y en relación con el francés, estas: *autostop, balotaje, boutique, colage, crupier, dossier, maillot, piolet*. Aquí también se para uno: ¿Por qué extraña razón admite la Academia grafías como *boutique, colage, dossier, maillot, piolet*? Ante hechos de esta naturaleza, uno se pregunta también: ¿cumple la Academia sus normas? ¿No será ella, a la vista de lo dicho, la primera contraventora de sus propias normas?

Los extranjerismos, se trate de préstamos, calcos o xenismos, constituyen un verdadero y arduo problema para el escritor (incluyo aquí, naturalmente, al traductor). Por razones de todos conocidas, tanto el escritor como el traductor pueden convertirse, conscientemente o no, en la puerta de entrada de muchos extranjerismos, entre los que en la hora actual destacan los anglicismos. Es necesario reconocer, como nos demuestra la actualidad más cruda, que ningún idioma dispone de voces patrimoniales para designar la innumerable cantidad de aparatos, conceptos, procedimientos, etcétera, que nos invade cada día, cada mes o cada año. Así pues, en algunos casos el uso de extranjerismos puede estar justificado, y entonces deben ser bienvenidos, aceptados y aclimatados a nuestra grafía y fonética, labor que, en general, ha tomado sobre sí la Academia. Si son necesarios, pues, hay que admitirlos, y una postura conservadora opuesta a su admisión y adaptación es retrógrada y no nos lleva sino al empobrecimiento lingüístico. Dicho esto, hay que añadir también que nos negamos a admitir que el único camino sea el de la adopción tardía y desacertada, como viene haciendo últimamente la Academia en este tan importante campo.

1.2.1.3. *Los barbarismos*

El concepto de barbarismo es muy amplio. Aunque algunos lingüistas cobijan bajo este paraguas a los extranjerismos con toda su variedad, aquí nos sujetamos a su sentido más específico, es decir, entendemos por *barbarismos* las palabras no generadas según las reglas morfológicas o fonológicas del idioma, o bien las que no han sido admitidas por la norma o el uso considerados correctos. En este apartado entran, pues, las cacografías o faltas de ortografía habituales (*dirijir, ambre, bentana, hescribir*), las cacologías o expresiones no idiomáticas (*bajo esta base*), los neologismos inaceptables (*acostumbración*), las impropiedades (*reasumir* por *resumir*), los arcaísmos (*asaz* por *muy*), los topónimos impropios (*London, Porto* por *Londres, Oporto*), los antropónimos tomados de lenguas intermedias (*Tchaikowsky* por *Chaikovski, Brutus* por *Bruto*). Como se ve, es de esperar, pero no seguro, que las personas más cultas caigan con menos facilidad en este tipo de formas de la escritura. Las faltas de ortografía, en realidad, no son más que la demostración de que las normas por que se rige el lenguaje son muchas y difíciles de tener en la mente a la hora de poner por escrito lo que pensamos.

2. Contravención de la norma

2.1. *El cometido de la Academia*

Frecuentemente, cuando necesitamos justificar algún uso para el cual no conocemos norma aplicable, solemos traer a colación el *genio de la lengua*. Pero ¿qué es el genio de la lengua? Es tan indefinible, que, de hecho, pocas fuentes que yo conozca registran el término. Entre ellas, Lázaro Carreter dice que el genio es la idiosincrasia de una lengua. De alguna manera, lo propio de una lengua, su temperamento. Tengo para mí que el genio de la lengua al que tan a menudo acudimos es algo así como la Constitución

no escrita del lenguaje, donde se contienen los usos cuya «legalidad» se reconoce por el mero hecho de que no van contra los principios establecidos en la práctica a lo largo de la historia de esa lengua. Por intuición sabemos en qué casos cierta construcción o la formación de una palabra no se corresponden con el genio de la lengua, es decir, de lo que es costumbre en ella para el mismo o parecido caso. En ese momento, acertados o desacertados, decidimos que ese uso no es correcto. Es cierto que acudiendo al genio de la lengua podemos equivocarnos, pero la experiencia demuestra que en muchos casos se acierta. Lo que sucede es que eso que llamamos el genio de la lengua tiene naturaleza y límites distintos para cada uno de nosotros, por lo que concluimos que no es nada científico. Sin embargo, aun siendo más intuitivo que científico, a muchas personas les da buenos resultados acudir a él. A falta de verdaderos conocimientos, el genio de la lengua nos guía de forma satisfactoria.

Pues bien: el genio de la lengua nos dice que a veces la Academia se lo salta a la torera. Ya hemos visto que admite ahora palabras como *best-séller*, *clown*, *cross*, *film*, *gángster*, *marketing*, *puzzle*, *quark*, *quásar*, *sándwich*, *autostop*, *boutique*, *colage*, *dossier*, *maillot*, *piolet*. Si acudimos al genio de la lengua, descubrimos que todas estas palabras, por su morfología, son impropias del español escrito; por ejemplo:

- 1) *best-séller*, término compuesto cuyos dos componentes son extranjeros y que además se presta mal a la formación del plural regular (que es el que responde al genio del idioma);
- 2) *cross*, *puzzle*, *dossier*, palabras que duplican una letra consonante que suena como simple;
- 3) *best-séller* [best-séler], *marketing* [marketíng], *boutique* [butík]; palabras que se escriben de una manera y se leen de otra;
- 4) *clown*, *sándwich*;, *whisky*, palabras comunes en que interviene una *w*, letra propia de otros idiomas, pero no del español;
- 5) *maillot*, *piolet*, palabras que tienen terminaciones que impiden la formación regular del plural;
- 6) *gángster*, *film*, palabras en que intervienen codas silábicas imposibles de formar por el aparato fonador del español;
- 7) *quark*, *quásar*, *colage*, grafías que se apartan de las leyes de escritura de la lengua.

En este apartado hay que introducir otras voces recientemente admitidas por la Academia, como pueden ser *freudiano*, de la que dice que «el diptongo *eu* se pronuncia *oi*» (es decir, que se pronuncia *froidiano*), *hegeliano*, de la que dice que se pronuncia *jegueliano*. Ante problemas como estos, uno se pregunta: Si registra *volteriano*, que responde a la pronunciación, y no *votaireano*, ¿por qué no admite las formas *froidiano* y *jegueliano* directamente? Malo es, y contrario al genio de la lengua, que la Academia tenga que dedicarse ahora a indicar cómo se pronuncian las palabras españolas, siendo así que, por un principio no escrito pero que actúa en la práctica, toda palabra española se pronuncia tal como se escribe. Los mayores problemas, sin embargo, se derivan de ciertos nombres de origen extranjero usados en español. No hay una regla, ni siquiera aproximada, que se pueda aplicar. Por ejemplo, hay muchos derivados que guardan relación directa con la grafía del nombre original, derivados que no reflejan la pronunciación de esa palabra en su idioma; por ejemplo, *shakespeariano* (de *Shakespeare*), *nietzscheano* (de *Nietzsche*), *saussureano* (de *Saussure*), *byroniano* (de *Byron*), etcétera. Otros derivados sí son reflejo no de la grafía, sino de la pronunciación, como, además de *volteriano* (de *Voltaire*), *macartismo* (de *MacCarthy*), *maltusiano* (de *Malthus*) y, junto a estos, *goethiano* (de *Goethe*), conservando esa *h* que en *maltusiano* ha desaparecido. En otros casos, la Academia, que debería ofrecer luces para tratar de ordenar este terreno, añade más confusión donde ya había demasiada. ¿Por qué no decide que los derivados, como palabras comunes del idioma que son, se escriben con la grafía española que resulte de su pronunciación? Así pues, podríamos escribir *baironiano* (de *Byron*), *rusoniano* (de *Rousseau*), *sosiriano* (de *Saussure*), *chespriano* (de *Shakespeare*), *jegueliano* (de *Hegel*), etcétera, de la misma manera que, con la bendición académica,

escribimos *sansimoniano* (de *Saint-Simon*), *maltusiano* (de *Malthus*) y *volteriano* (de *Voltaire*), además de *estaliniano*, *estalinismo* y *estalinista* (de *Stalin*).

Son también impropias del genio del español ciertas grafías extranjeras admitidas tal cual por la Academia en la lista de voces aprobadas para la próxima edición de su Diccionario. Por ejemplo, entre las comprendidas de la *a* a la *c*: *affaire* (*afer*), *antidoping* (*antidopaje*), *apartheid*, *cabaret* (*cabaré*), *cachet* (*caché*), *carnet* (*carné*). La Academia las escribe de cursiva, como dando a entender que se trata de grafías impropias del español, pero, entonces, ¿por qué las admite en su Diccionario? ¿En qué se parecen esas estructuras gráficas extrañas a las propias de nuestra lengua?

La Academia, en principio, no es creadora de lenguaje, sino a modo de notario que da fe del uso de la lengua. Desde este punto de vista, contraviene su propia norma cuando se dedica a introducir palabras en el torrente sanguíneo del idioma sin que el organismo haya dado señales de necesidad o vacío. Por ejemplo, la palabra *millardo*, que nadie utiliza (fuera de cuatro casos mal contados) y que además es galicismo, anglicismo, italianismo y germanismo, fue admitida para dar satisfacción al antiguo presidente de Venezuela Rafael Caldera. Es lo cierto que hoy compite con la expresión *mil millones*, mucho más transparente y además con una notable tradición: se ha dicho así siempre, desde que se usan los mil millones. En su día admitió también la forma *estandardización*, sin duda calcada del inglés *standardization*, con la salvedad de que, eliminada la desinencia, nos queda la palabra base del compuesto, *estandard*, con una coda final de palabra, *rd*, que es impropia del español, donde la palabra *estándard* no existe.

En este mismo orden de cosas, no parece admisible que la Academia registre formas distintas de las que mayoritariamente emplea la sociedad. Me refiero, por ejemplo, a palabras como *élite*, un galicismo que pulula por las sendas del español desde hace por lo menos un siglo. Tal vez por desidia de unos y otros, a la gente le dio por pronunciar una esdrújula, *élite*, donde los franceses pronunciaban, como no podía ser de otra manera, una aguda por enmudecimiento de la *e* final: *elit*, que escrito a la española daría *elite*, palabra llana. Pues bien: mientras todo el mundo escribía *élite* y pronunciaba una esdrújula, la Academia calló, y así pasaron en torno a cien años. Al cabo de este tiempo los académicos despiertan y deciden que ya es hora de abrir las puertas al galicismo para que se convierta en palabra española, una más de las que tienen origen al otro lado de los Pirineos. Pero he aquí que los académicos deciden que no debe admitirse tal como desde hace tanto tiempo la pronuncia y escribe la gente, sino como debería haber sido si en vez de tardar tanto tiempo en fijarse en ella, la Academia la hubiera admitido a los principios mismos de su aventura dentro del español. Así pues, deciden que la forma admisible, teniendo en cuenta el origen de la palabra, es *elite*, incluso con pronunciación clara de la *e* final. El problema que se presenta ahora es que, si por un lado se sigue escribiendo y pronunciando una esdrújula, por el otro la forma propuesta por la Academia no es mejor que esta, ya que, además de que no cuenta con aceptación general, tampoco se asemeja a la escritura y pronunciación francesas. Llegados a este punto, no cabe duda de que es mejor *élite* que *elite*.

2.2. La ultracorrección

El cumplimiento de la norma goza de un fuerte prestigio social. Una buena tarjeta de visita consiste en hablar con una pronunciación que se aproxime a los cánones clásicos en español, en construir según las normas sintácticas académicas y en escribir conforme con las normas ortográficas emanadas de esa autoridad.

Tal vez el sello de prestigio que conlleva el cumplimiento de la norma académica explique el hecho de que las personas sencillas tengan por incorrecta la pronunciación seseante y yeísta que caracteriza a buena parte del lenguaje andaluz y de la mayor parte de Hispanoamérica, sin plantearse la cuestión de que esas variantes de una lengua contribuyen más a enriquecerla con matices a veces riquísimos que a empobrecerla. Hasta tal profundidad ha calado el prestigio de la norma, que es habitual que esas mismas sencillas gentes caigan en el lado contrario y lleguen a superar esa norma. Este es el origen de lo que conocemos como *ultracorrección*, es decir, el fenómeno por el cual el hablante interpreta como incorrecta una forma normal del lenguaje, a la cual «restituye» lo que considera su forma correcta. Por ejemplo, es normal que en el taller mecánico nos digan que aún no ha llegado el *périto* en vez del *perito*, o que en informática nos informen de que es conveniente adquirir una *cónsola* en vez de una *consola*, o que un médico o una enfermera nos aseguren que eso se debe a la *libido* en vez de a la *libido*; en estos casos, como es fácil ver, se descubre la importancia que para ciertas personas tiene el llamado *prestigio de las esdrújulas* (como son más escasas, gozan de mayor predicamento). Existen otros casos de ultracorrección, como el intento de «devolver» a las palabras algunas letras que nunca han tenido, como escribir *corredo* por *correo*, *bacalado* por *bacalao*, *Estanislado* por *Estanislao*. Por huir del seseo escriben y pronuncian *idiosincracia* por *idiosincrasia*, y por apartarse de los que pronuncian *llegao*, *comío*, dicen y escriben *tardido* en vez de *tardío*. Dado que son más abundantes las palabras que terminan en *-eo* que las que terminan en *-io*, algunas personas escriben y pronuncian *espúreo* por *espuerio*. Alguien podría pensar que este tipo de apartamiento de la norma se da solo entre personas de escasa cultura. No es cierto. He corregido a médicos que han escrito *el éxtasis venoso* en lugar de *la estasis venosa* y la palabra *libido* por *libido* la han usado los médicos, no los ignorantes puros. La palabra *bacaladero*, «barco destinado a la pesca del bacalao», es asimismo una ultracorrección que surge en los medios donde la palabra se emplea. Lo mismo sucede con *périto* por *perito*, utilizada entre quienes lo esperan para que evalúe unos daños. La ultracorrección, pues, es una forma de colocarse al margen de la norma por el deseo inconsciente de mejorarla...

3. Conclusión

La fidelidad a la norma, es decir, la actuación dentro de un sistema definido y limitado por quien tiene autoridad para hacerlo, sin duda permite con más facilidad distinguir entre lo correcto y lo incorrecto, dos conceptos que, sin normas, carecen casi de sentido. Sin embargo, la sujeción a ultranza a la norma, sin permitirse la libertad de ser infiel a quien con tantos grilletes ata la expresión oral y escrita del lenguaje, no parece que contribuya a resolver los problemas que la lengua presenta en el momento actual, con su dinamismo vertiginoso. Tal vez el lenguaje normativo sea preferible para muchos hispanohablantes, pero deberíamos hallar un punto intermedio en que, aun moviéndonos dentro de la norma, nuestra competencia lingüística y nuestra cultura nos permitieran hacer caso omiso de ella cuando este comportamiento sea razonable. Porque, si no, ¿no estaríamos contribuyendo al empobrecimiento más lastimoso de nuestra por tantos motivos hermosísima lengua?